PRECIOS DE INSERCIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

#### EN LA CAPITAL Por un mes . . . . 2:00 pesetas

Por tres meses... 5'50 Por seis meses... 10'50 Por un afio . . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes . . . . 2'50 pesetas Por tres meses . . 7'00 » Por seis meses... 12'50 Por un año . . . . 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA. - No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan ragistradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES centimos de peseta también POR PA-LABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leves obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# Gobierno de la Provincia

SECRETARÍA GENERAL

Ha sido remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por don Anastasio Azcona, Cura Párroco de Leiva, contra providencia de este Gobierno por la que le fué impuesta la multa de doscientas cincuenta pesetas por celebrar una manifestación pública del culto católico, sin la correspondiente autorización.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 27 de abril de 1890.

Logroño, 18 de mayo de 1933. -El Gobernador, Sabino Ruis.

### Junta Provincial de Beneficencia l'articular

EDICTO 1549

Por error cometido en el número anterior al consignar el pueblo de la Fundación, se reproduce hoy nuevamente.

Incoado ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, expediente de transmutación de fines de la Fundación instituída en Treguajantes, por doña Teresa González.

La Dirección General de Primera Enseñanza ha dispuesto se conceda la audiencia que preceptúa el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, por un plazo de quince días labora-bles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, plazo durante el cual los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios tendrán a su disposición el meritado expediente, en la Sección de Fundaciones del citado Ministerio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de mayo de 1933. -El Gobernador, Sabino Ruis.

# Jurados Mixtos de Trabajo de la provincia de Logroño

SEGUNDA AGRUPACION Jurado Mixto de Vestido, Tocado e Industria Textil

Este Jurado, en sesión celebra-

da a las cinco de la tarde del día de ayer, tomó por unanimidad, en relación con el conflicto planteado en los talleres de alpargatería de don José Ochoa, de Cervera del Río Alhama, el siguiente acuerdo:

·Las familias de los asociados en los llamados «talleres colectivos», en la industria alpargatera de Cervera del Río Alhama-entendiendo por tales familiares la mujer e hijos no emancipados, tanto del que lleva la representación de la Asociación colectiva, como de los socios que la integran-, no podrán ser empleados en el trabajo, en las demás casas de la misma industria de la localidad, ni como obreros de plantilla, ni como destajistas».

Lo que se anuncia en este Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia a los oportunos efectos.

Logroño, 18 de mayo de 1933. -El Secretario, Luis F. Pancorbo .- El Presidente, Gabino Fernández.

### DELEGACIÓN DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

PANTANO DE ORTIGOSA

Obras para la construcción de ła casa-oficina y laboratorio del Pantano de Ortigosa

Visto el resultado obtenido en el concurso de destajo para la construcción de la casa-oficina y laboratorio del Pantano de Ortigosa celebrado el día 26 de abril próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones con fecha 6 del actual acordó adjudicar definitivamente las obras a don Fernando Force, vecino de Madrid, calle de Castelló, número 66, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso de destajo por la cantidad de setenta y nueve mil setecientas noventa pesetas

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo penúltimo del anuncio del concurso de destajo a los efectos que en él se

Zaragoza, 16 de mayo de 1933. El Delegado, P. E., Félix de los

### Administración de Rentas Públicas

Para la presentación de declaraciones que vienen obligadas a formular las personas sujetas a la Contribución general sobre la Renta, se ha dictado por el Ministerio de Hacienda la Orden fecha 12 del actual mes, inserta en la «Gaceta» del día 14, que dice así:

«1.º Las declaraciones de los elementos constitutivos de la base imponible de la contribución general sobre la renta, correspondientes al actual ejercicio económico de 1933, se formularán por triplicado y ajustadas al modelo anejo, cuyos ejemplares se podrán adquirir en las Delegaciones de Hacienda, dentro de los plazos que se expresan a continuación:

a) El de sesenta días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid » para todas las personas cuya obligación de contribuir hubiera nacido antes de la dicha fe-

b) El de noventa días, a contar, también, desde la fecha de publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid, para los empleados del Estado español con domicilio en el extranjero, y los súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia habitual, a que se refieren los apartados B) y C) del artículo 2.º de la Ley de 20 de diciembre de 1932, «Gaceta» del 23 del mismo mes.

c) El de sesenta días, o el de noventa, a contar desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, para las personas a que se refieren los apartados a) y b) de esta Orden, respectivamen-te, que no tengan tal obligación en la fecha de publicación de la misma Orden en la «Gaceta de

2.° Las referidas declaraciones habrán de presentarse:

a) En la Administración de Rentas públicas de la respectiva provincia, o en el Ayuntamiento de la imposición, a elección, tratándose de personas domiciliadas o residentes en la dicha provincia, y sujetas, por tanto, a la obligación personal de contribuir, segun el apartado A) del artículo 2.º de la ley.

b) En cualquiera de los Municipios en que radique la parte principal de los bienes o de las explotaciones, o en el domicilio del deudor que pague los intereses que constituyan la utilidad imponible, según los casos, o en la respectiva Administración de Rentas públicas, a elección, tratándose de quienes, sin consideración a su nacionalidad, domicilio o residencia, sean meramente titulares o perceptores de utilidades sujetas a la imposición real según el artículo 3.º de la ley.

c) En la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid, tratándose de los empleados del Estado español con domicilio en el extranjero, por razón de cargo o empleo oficial, y de los súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilio o residencia habitual, a que se refieren los apartados B) y C) del artículo 2.º de la ley.

Lo que se anuncia para general conocimiento, habiendo de advertir a los Ayuntamientos todos de la provincia, que por disponerlo así expresamente la Superioridad y para la mayor difusión de la Orden preinserta, deberán exponer al público en la forma acostumbrada este anuncio; esperando de los señores Alcaldes el diligente cumplimiento del servicio que se les encomienda.

En cuanto a los contribuyentes, conviene hacer notar, que exclusivamente están obligados a presentar declaración aquéllos que en 1.º de enero último o en fecha posterior posean renta superior a 100.000 pesetas, estimada con arreglo a los elementos imponibles que determina la Ley del tributo o con sujeción a los coeficientes que por signos externos ha fijado para cada Municipio el Jurado provincial de estimación, y cuyos coeficientes ya han sido comunicados a los respectivos Ayuntamientos para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de mayo de 1933. -El Administrador de Rentas Públicas, Benito Jiménez.

### Obras Públicas

Provincia de Logrono

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mes actual, se admitirán proposici mes en el Registro de esta Jefatura de Obras Pú blicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 51 al 56 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.581'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.578 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de Oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados es tos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933. -El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de.... (provincia de....), según cédula personal número...., con domicilio en...., (provincia de....), calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid. de fecha.... del mes de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 51 al 56 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logrofio, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra).....

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

1573

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.442 37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 764 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 6 de junio próximo a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que

no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición, los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933. —El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ...., vecino de .... (provincia de....), según cédula personal número...., con domicilio en.... (provincia de....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha.... del mes de...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 10 al 14 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra)....

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

1574

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao), y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 284 al 289 de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.212.36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.417 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Ne-

gociado de Conservación y Repareción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933.— El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de.... (provincia de....), según cédula personal número...., con domicilio en.... (provincia de....), calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha.... del mes de.... y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 284 al 289 de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra)....

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la en la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a

presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

1570

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 274 al 281 de la carretera de Soria a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.754'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.943 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señafialadas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición, los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas a l cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933. —El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de.... (provincia de....), según cédula personal número..... con domicilio en ... (provincia de....), calle de...., nú mero...., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid. de fecha..... del mes de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 274 al 281 de la carretera de Soria a Logroño, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de

marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

1569

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefutura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao), y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Ollauri a Nájera, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata ascendiendo a 39.951 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.199 pesetas.

El proyecto, p'iego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará cons-

tar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de techa 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para e l Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933. -El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de .... (provincia de....), según cédula personal número...., con domicilio en .... (provincia de....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid de fecha de .... del mes de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Ollauri a Nájera, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra)....

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas

# OBRAS PUBLICAS

### Mes de Marzo de 1933

Provincia de Logroño

1241

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica, verificadas durante el expresado mes

Número de la matrícula Marca		Número de cilindros	Potencia en H. P.	Forma	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699	Ford Ford Chevrolet Bedford Ford Chevrolet Citroen Citroen Citroen Chevrolet	8 8 6 6 6 4 6 4 4 4 4 6	25 25 20'6 20 6 20'55 17'8 20'6 10'9 10'9 10'9 12'3 20'6	Sedan Sedan Camión Camión Camión Camión Camión Sedan Sedan Sedan Omnibus	Don Fernando Salvador Carreras  José M.* Treviajo Ruiz-Clavijo  Teófilo Muro Alonso  Crescencio Sanz Sarasa  Francisco San Juan Cabredo  Ramón Sáenz Rincón  Doña Primitiva Marañón  Don Fermín Ibáñez Jalón  Lucio Dí-z San Juan  Alfonso Mato Fernández  José Campo Jadraque	Logroño Logroño Arnedo Arnedo Logroño Villoslada de Cameros Logroño Castañares de Rioja Calahorra Logroño Baños de río Tobía

Logrono, 7 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

1568

Hasta las trece horas del día treinta y uno del mesactual, se admitirán proposiciones en el Regis. tro de esta Jesatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.809.32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.285 pese-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día ó de junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrila no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos re-

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro Obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen Obligatorio del Retiro Obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Logroño, 16 de mayo de 1933. -El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...., vecino de.... (provincia de....), según cédula personal número...., con domicilio en..... (provincia de.....), calle de....., número...., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid de fecha.... del mes de.... y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme incluso su empleo en los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Logrofio a Zaragoza, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra).....

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley dei 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

ANUNCIO 1586

Recibidas las obras de pintura del puente sobre el Río Cidacos en el km. 65 hm. 1 de la carretera de Garray a la Estación de Calahorra, ejecutadas por el contratista don Francisco López, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 modificando el art. 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas, ordeno al señor Alcalde de Arnedillo, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, remita a esta Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logrofio, 16 de mayo de 1933.

—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

### Depositaría de Fondos Municipales de GALILEA

PRIMER TRIMESTRE DE 1933

1109

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		
TOTAL DE CARGO	21.549 34	
DATA por pagos verificados en igual trimestre	5.467 95	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	16.081 39	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

SEGUNDA PARTE.	JUENTA FOR	CONCEPTOS	
CAPITUL INGRESOS	SALDO del trimestre anterior per operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas on oste trimestre	TOTAL de las operacio- nes realizadas hasta cate trimestra
Comment of the second s	Pesetaa	Pasatas	Pagatas
1.° Rentas	Months in the	Tata of the	rin casa nuino
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.	presentation as	Cinconsul	tion design
3.º Subvenciones	PROP, KON	The state of	and and a
4.º Servicios municipalizados.	-		
5.º Eventuales y extraordinarios		-	A STATE OF THE PARTY.
6.º Arbitrios con fines no fiscales	marks where		Service Control
7.º Contribuciones especiales.	the file and	nvie B	Shi Design
8.º Derechos y tasas	persist one	Proposite M. 1	ab constant
9.º Cuotas, recargos y participa ciones en tributos nacionales		ad was all as	Publisher I
10. Imposición municipal	con proces	401 25	401 25
11. Multas	Dillian area	3	
12. Mancomunidades		THE PROPERTY.	
13. Entidades menores			The state of the s
14. Agrupación forzosa del Municipio		200	01 110 00
15. Resultas		21.148 09	21.148 09
16. Reintegros de pagos indebido		46 (6) 30.555	olo Jean
17. Depósitos gubernativos	The second second second second	Oppose a programmy and a progr	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
TOTAL DE INGRESOS	· moist our	21.549 34	21.549 34
GASTOS	to the same	lot offige	pop otiente
1.º Obligaciones generales	Page One of	851 97	851 97
2.º Representación municipal.	,		
3. Vigilancia y seguridad		1	THE PERSON NO.
4.º Policia urbana y rural		431 25	431 25
5.º Recaudación		1	* 040 (4
6.º Personal y material de oficina	S P	1.258 65	
7.º Salubridad e higiene.	1 200 00 0	577 48	
8.º Beneficencia.	discountie.	54	54
9.º Asistencia social	1 55 3 55 3	175	175
10. Instrucción pública		882 10	
11. Obras públicas		1 3	
13. Fomento de los intereses comunales	-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
14. Municipalización de servicios			*
15. Mancomunidades			
16. Entidades menores		1	
17. Agrupación forzosa del Municipio		105	105
18. Imprevistos		125 800	125
19. Resultas	S SAME CONTRACTOR OF THE SAME CONTRACTOR OF T	Mile - manifestations-	* CONTRACTOR CONTRACTOR ************************************
Total de Gastos	.1 .	5.467 93	5 5.467 95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Galilea, a 31 de marzo de 1933.—El Depositario, Ramón Alegre.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1933, a que la misma pertenece.

Galilea, a 31 de marzo de 1933.—El Secretario-Contador, Vicente Gabasa.—V.º B.º: El Alcalde, José L. Eguizábal.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primer trimestre de 1933 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, de que certifico. Galilea, a 2 de abril de 1933.—El Secretario, Vicente Gabasa.

# Administración de Justicia

1561

Don Claudio Tobalina Loyola, Juez Municipal Suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidades correspondiente al sumario número 74 de 1932, sobre lesiones, contra Joaquín Cárcamo Gurendez, mayor de edad, casado, y vecino de Cuzcurrita de Río Tirón, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se detallan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana.

#### Fincas que se subastan

1.ª Una casa en la calle de San Sebastián, de la villa de Cuzcurrita, señalada con el número veinte moderno, y que linda por derecha, entrando, Saturnina Cantabrana; izquierda, Manuela Gurendez, y espalda, Conde de Berberena. Tasada en quinientas pesetas.

2.ª Una heredad en el término de la «Cueva Castillo», de cinco celemines; linda Norte, cuesta; Sur, Francisca Visa; Este, Eduardo Martínez de Salinas, y Oeste, cuesta. Tasada en cin-

cuenta pesetas.

3.ª Otra heredad en el mismo término de tres celemines y dos cuartillos; linda por Norte, Este, Sur y Oeste, cuesta. Tasada en veinte pesetas.

4.\* Otra en el mismo término, de tres celemines y dos cuartillos; linda Norte, Baltasar Junquera, y por los demás aires, cuestas. Tasada en veinticinco pesetas.

5." Otra en «Matura», de seis celemines; que linda Norte, cuesta; Sur, Celedonio del Río; Este y Oeste, cuesta. Tasada en cuarenta pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al ciez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que puede hacerse a calidad de ceder; que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas por lo que los licitadores no podrán reclamarlos, conformándose con la venta según se saca y supliéndolos por su cuenta en forma legal.

Dado en Haro, a trèce de mayo de mil novecientos treinta y tres.

--E/ Claudio Tobalina.—El Secretario judicial, Lie. Emiliano Corral

#### REQUISITORIA

1582

García Arancón, Casta, de 50 años de edad, hija de Marcos y de María, de estado casada, profesión pastora, natural de Aldealizes, partido judicial de Soria, provincia de ídem, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alfaro, con el fin de ser reducida a prisión en la carcel de Logroño á disposición de la Ilma. Audiencia de dicha capital, que así lo tiene acordado en causa número 51 de 1932, por el delito de sustracción; apercibiéndole que de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a a que haya lugar.

Alfaro, once de mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de Instrucción, Antonio Martínez.

# Administración Municipa

EDICTO 1528

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia varios suplementos de crédito para completar dotaciones en el capítulo 1.º artículo 2.º; capítulo 1.º artículo 4.º; capítulo 9.º artículo 3.º, y capítulo 10.º artículo 1.º, del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del

### Comisión Gestora Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe de Servicios de Intendencia de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	PTAS.	CTS.
Ración de pan a 70 decagramos	0	47
Id. de carne, kilogramo	3	79
Id. de vino, litro	0	51
Id. de cebada de cuatro kilogramos	1	38 36
Id. de aceite, litro.	i	92
Id de carbón, kilogramo	0	33
Id. de leña, kilogramo	0	15
Id. de petróleo, litro	1	16

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 17 de mayo de 1933.—El Presidente, Domingo Martines Moreno.—El Secretario, Benigno Macua.

vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Briones, 12 de mayo de 1933.— El Alcalde, José M. Villate.

#### AMILLARAMIENTOS

Formados los apéndices al amillaramiento para el año actual, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del año 1934, se hallan expuestos para su examen y reclamaciones en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, por los plazos que a continuación se indican.

Las fechas que se indican en cada Ayuntamiento son las que suscribieron los originales sus respectivos Alcaldes o Presidentes de las Comisiones gestoras, en el año actual.

Relación que se cita

Por el plazo de ocho días:

1595. Berceo.—Los apéndices de rústica, urbana y el recuento de ganadería.—16 mayo.

1596. Ochánduri. — Los mismos conceptos que el anterior.—
17 mayo.

1600. Daroca de Rioja.-Iguales conceptos que los anteriores. —15 mayo.

1579. Sotés.—Iguales conceptos que los anteriores.—15 mayo.

1589. Corera. — Los mismos conceptos que los anteriores.— 15 mayo.

1601. Cárdenas. — Los apéndices de rústica y urbana.—18 mayo.

Por el plazo de quince días:

1529. Torrecilla de Cameros.

-Los apéndices de rústica, urbana y el recuento de la ganadería.

-10 mayo.

1546. Villalba de Rioja.—Los mismos apéndices que el anterior.
—13 mayo.

#### CALAHORRA

1576

Pérdida de una perra mastín, sin orejas, piel oscura, atiende por «Leona».

Avisar en Calahorra a Jacinto Ibáñez; de no parecer seguidamente se denunciará al Juzgado por hurto.

# Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Provincia de Logroño

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 1933

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
ENFERMEDAD			Especie	Enfermos del mes an- terior	Invasiones		Muertos o sacrifica- dos	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano . Fiebre aftosa Id. Id.	Calahorra Haro Nájera Id.	Ausejo Cuzeurrita Tobía Id.	Ovina Id. Id. Caprina	39 321 82	6	39 321 82	6 **	> > >
		Totales	2.60.00 200	442	6	442	6	,

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

RELACION de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno civil durante el mes de AGOSTO del año 1932

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Clase y número	CONCEPTO	VECINDAD
1652	Lino Martínez Martínez	3 agosto 1932	13 14	Caza	Baños de río Tobía
1653	Leandro Vallejo Ruiz	out our sty with	15 23249 13 458	BUTTON MARION SON A MARIA	Logroño
655	Antonio Alvarez Román Navarrete	2 april april 20 apri	13 458 13 11530		San Asensio
656	Tomás García		12 833	allowaters Vit	Villamediana
657	Pantaleón García		13 100	novon linesh   Co	Bobadilla
658	Julio Arnedillo Lázaro		12 952	的	Rincón de Soto
bis 659	Jorge Palomo Durán		5 3987 13 1655	Armas Caza	Logroño Cervera
660	Victor Usategui Manuel Benito Martinez	er not also writing a sulp of l	13 224	Caza	Autol
661	Tomás Clavijo	el con processione de la constant de	11 9570	. 0.00	Logroño
662	Severiano García Crespo	and the second of the second of the second	12 17156	TOTAL TOTAL	, and the second
663	Hipólito Ibáñez	4	8 16359	Armas	
564	Isidoro Rivera	ALKERY A. A. VANDO	13 1456	Caza	Cenicero
565	Benedicto Rodríguez	Section 15 - Section 9	13 811 13 25391		San Vicente
566 567	Miguel Pecifia Francisco Crespo García		13 3345	Sear estrollar	Lardero
668	Eusebio Montoya		13 23145	deni analisa i shiil	Logroño
569	Isaías Navarro Gil	The state of the s	13 314	monivers in Land	Santo Domingo
670	Eloy Hidalgo Peña	The second second	13 336	manner but and	Nájera
671	Antonio Andrés		13 23270	n to the first in the	Logroño
672	Tirso Cobos Ortiz	The state of the s	13 6110	GORDAN CONTRACTOR	
673	Julio de Madariaga	the state of the s	11 136465 13 414	alexandenies a 1 - po	Alcanadre
674 675	Félix Aguirre San Juan Justo Bengoa	OT ASSISANT BANK	9 9530	biographic at the later	Logroño
676	Carlos Llorente	den the special fit of	13 1314		Rincón de Soto
677	Julián Gil Hierro	and the property of the party o	13 13362	droppe the sold once	Logroño
678	Jesús Goitia Rodríguez	niekāli. 19. junieko redikultā	12 20845	cultible shall on a shall	MARINE EVEN IN STEE
679	Emilio Martínez	need plan slydess old send	13 7352	need to be a second to the	Calahorra .
680	Teodoro Garrido	words are all taken again	13 4567		THE PARTY OF THE PARTY OF
681	Nicolás Vita	er held to the last entraction	13 4167		Logroño
682	Florencio Fernández	ta de la ten ablantidad	13 14871 13 9319		The second second second second
683	José Montalvo Alfonso Romo	ad and of associancesis	13 21285		
685	Primitivo Amutio	the Same of Asiah	13 53	Escal share of the same	Torrecilla sobre Alesanc
686	Amador Alvarez	the property and a second comment in	13 142	the series and	Fuenmayor
687	Amador Alvarez	The Part State of the State of	13 145		State Transfer and Tarrell
688	Valentin de Marcos		13 1289	•	einte percent and said
689	Cruz de Marcos Burgos	Marie and . The state of	12 1194		The second of th
690	Bernabé Bergasa	CARROLL CO. CARROLLES CO. C.	13 17584	据 随时间的 1 - 104	Logroño
691	Francisco Naida Ibáñez	Cambras and because	10 22790 13 5	green king	Casalarreina
692	José Alguea Barahona Segundo Alguea Barahona	swift to mail a side. Reputation	13 4	1 1 200	Casalatienta
694	Eustasio Ochoa Benito	eng anakhmanak remenu	11 19702	Armas	Varea
695	José Santa Cruz Bahamonde	The second second	9 4235	Caza	Haro
696	Ildefonso Ruiz Díez		13 615		Badarán .
697	Juan José Santa Cruz Sánchez		13 22624		Haro
698	Calixto Pérez Ramírez	There is the distance.	13 153 12 169	The same of the same	Ausejo Sajazarra
699	Braulio Ortiz Gordo Domingo Fernández	CHARLEST TO SERVED THE	12 329	are 701 shall b	Munilla
700 701	Ruperto Urtubia	set to various abitab	Gratuita	Armas	Rincón de Soto
702	Octavio Juez	The state of the s	15 1243	Caza	Logroño
703	Mariano Juez Larrea	A STATE OF	12 1241	anypeans of the pare	thought somethy proceed and an employ
704	Timoteo Alonso		12 25876	million with the	Santo Domingo
705	Manuel Azpeitia	the state of the second parties of	13 2372		T name &
706	U piano Sánchez	other days a money that I have	12 72 <b>87</b> 13 11978	and the same of th	Logroño
707	Luis Cabredo		13 11978 12 573		Agoncillo
708 709	Pedro Burgos Félix Fernández	and the last	13 191	,	Ausejo
710	Miguel Martinez	To see the first the second	13 62	*	Agoncillo
711	Santiago Monforte	THE RESERVE TO MAKE HAVE THE	13 3549		Logroño
712	Gabriel Martinez	· Company	13 63	*	Agoncillo
713	Jacinto Zorzano		13 523	OCCUPATION A	Nisiona
714	Ramón Garnica		11 613	•	Nájera Lardero
715	Víctor Vallejo Blanco	helicinia and a major a	13 484 15 19	Mini principality of	Ausejo
716	Valentín Fernández	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	12 32		Tobía
717	Pablo Vázquez Emiliano Salas	NO. O SECRETARIO DE LA CONTRACTORIO DELIGIO DE LA CONTRACTORIO DE LA C	13 1435		Haro
719	Aurelio Lamiar	THE RESIDENTIAL VALUE OF	13 1772		*
72()	Cipriano Rueda		13 490		The same of the sa
721	Ricardo Pavía	THE RESERVE THE PARTY OF REPER	12 3494	· Nillian	THE STATE OF THE S
722	Bernabé Martínez	THE SALE SE STREET	13 13873	ALA OF MARCH	Logroño
723	Luis Martínez	of the section of the section of the	13 13870		
724	Justo Ezquerro		13 6009	The state of the s	
725	José Moran	6 3	10 22418 11 4708		
726	Clemente Blázquez Sanz	6 .	11 22661	Company of the Compan	* Committee of the Comm
727 728	Alfonso Pérez Soler Andrés Ocio Loza		13 4262	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	and the second of the
729	Juan de Mata Pascual		14 513	The second second	Lagunilla
730	Paulino Barrio Barrio	The second secon	15 65	, 1	San Vicente de Robres
731	Lorenzo Pagan Luirte		12 8546	>	Logroño
732	Domingo Fernández Martínez		13 180		Ausejo

Imprenta Provincial. - Logrofio

(Continuard)